

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9616 *PROMOCIONES LAS MARQUESAS, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se hace constar que, el 24 de julio de 2014, se celebraron dos Junta Generales Extraordinarias de Accionistas de la sociedad Promociones Las Marquesas, S.A. ("la Sociedad") en las que se acordó en ambas reducir el capital social de la misma mediante la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad:

1. Primera Junta General de Accionistas.

(i) Reducción del capital social en la suma de 996,92 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,01012104 euros al objeto de que el valor nominal de las acciones quede fijado en 6 euros, mediante la restitución a los accionistas de 996,92 euros.

(ii) Reducción del capital social en la suma de 416.016 euros mediante la amortización de 69.336 acciones de 6 euros de valor nominal por devolución de aportaciones a los accionistas por un importe global de 1.045.000 euros mediante la entrega de inmuebles.

Como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas, el nuevo importe del capital social quedó fijado en ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (174.984 euros), representado y dividido en veintinueve mil ciento sesenta y cuatro (29.164) acciones nominativas ordinarias y pertenecientes a una misma clase y serie, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.664, ambos inclusive; y del 83.001 al 98.500, ambas inclusive.

2. Segunda Junta General de Accionistas.

Reducción del capital social en la suma de 18.000 euros para amortizar 3.000 acciones de 6 euros de valor nominal adquiridas por la Sociedad, según la autorización dada en su momento por la Junta de Accionistas de la Sociedad. La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la mencionada reducción la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de las operación de reducción acordada, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado en ciento cincuenta y seis mil euros novecientos ochenta y cuatro euros (156.984 euros) representado y dividido en veintiséis mil ciento sesenta y cuatro (26.164) acciones nominativas ordinarias y pertenecientes a una misma clase y serie, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 26.164, ambos inclusive.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, para reflejar el nuevo importe del capital social, el número de acciones en que se divide y el valor nominal de las mismas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones de capital social señaladas en el plazo de un mes a

contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 25 de julio de 2014.- Administrador Único. Doña Raquel María Jesús Antonia Roch Martínez de Azcoitia.

ID: A140041983-1